



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 15 de setiembre de 2023  
TR. N° 0485-2023-R-UNALM**

Señor:

Presente.-

Con fecha 15 de setiembre 2023, se ha expedido la siguiente resolución:

**“RESOLUCIÓN N° 0485-2023-R-UNALM. - La Molina, 15 de setiembre 2023. VISTO:**  
La Comunicación N° 2639-2023/DIGA, de fecha 11 de setiembre de 2023, del Director General de Administración, mediante la cual solicita la actualización del monto de del Proyecto de Inversión Pública: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS QUE BRINDA LA FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA UNALM”, con código único N° 2351717, siendo el nuevo monto de inversión la suma que asciende a S/ 10,939,793.31 (Diez millones novecientos treinta y nueve mil setecientos noventa y tres con 31/100 soles); conforme se establece en el Decreto Legislativo N° 1486 y Directiva N° 005-2020-OSCE-CD, según actuados que se acompañan; **CONSIDERANDO:** Que, la Universidad Nacional Agraria La Molina registró en el Banco de Inversiones del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, el Proyecto de Inversión Pública: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS QUE BRINDA LA FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA UNALM”, con código único de N° 2351717; Que, mediante Resolución N° 0846-2017-R-UNALM, de fecha 28 de diciembre de 2017, se declaró viable el Proyecto de Inversión Pública: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS QUE BRINDA LA FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA UNALM”, con código único de inversión N° 2351717 por un monto de S/ 6,555,529.16 (Seis millones quinientos cincuenta y cinco mil quinientos veintinueve con 16/100 soles; Que, mediante Resolución N° 0219-2018-R-UNALM, de fecha 02 de mayo de 2018, se asignó sobre el campo Pancal y al norte de la proyección Alameda Peatonal, para el Edificio de la Facultad de Industrias Alimentarias; Que, mediante Resolución N° 0026-2021-R-UNALM, de fecha 28 de enero de 2021, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS QUE BRINDA LA FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA UNALM”, con código único de inversión N° 2351717 por un monto de S/ 10,514,519.49 (Diez millones quinientos catorce mil quinientos diecinueve con 49/100 soles) y un plazo de ejecución de 180 días calendario; Que, con fecha 18 de octubre de 2021, se suscribió el Contrato N° 027-2021-UNALM, derivado de la Licitación Pública N° 004-2021-UNALM con el Contratista CONSORCIO CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, conformado por KIBE CONSTRUCCIONES GENERALES S.A.C. y CORPORACION DE INFRAESTRUCTURA S.A.C, para la ejecución del Proyecto de Inversión Pública: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS QUE BRINDA LA FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA UNALM”, con código único N° 2351717 por un monto de S/ 7,860,668.35 (Siete millones ochocientos sesenta mil seiscientos sesenta y ocho con 35/100 soles) incluido IGV y un plazo de ejecución de 180 días calendarios; Que, mediante Resolución N° 0432-2021-R-UNALM, de fecha 30 de diciembre de 2021, se aprobó la definición de las Coordenadas A, B, C y D expresados en el Plano PLT-01 para el Proyecto de Inversión Pública “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS QUE BRINDA LA FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA UNALM”, con código único N° 2351717; Que, mediante Resolución N° 0707-2022-R-UNALM, de fecha 25 de noviembre de 2022, se aprueba la Adicional N° 02 por un monto de S/ 250,893.42, para la Supervisión del Proyecto de Inversión Pública: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS QUE BRINDA LA FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA”, siendo el nuevo monto total del Contrato N°022-2021-UNALM de S/ 505,354.04, manteniéndose el monto de inversión que asciende a S/ 10,514,519.49;



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 15 de setiembre de 2023  
TR. N° 0485-2023-R-UNALM**

-2-

Que, mediante Resolución N° 0166-2023-R-UNALM, de fecha 12 de abril de 2023, se aprobó la decisión de RESOLVER EL CONTRATO N° 027-2021-UNALM para la ejecución del Proyecto de Inversión Pública: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS QUE BRINDA LA FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA” con fecha de resolución de contrato el 16 de febrero de 2023, conforme al Reglamento de la Ley de contrataciones del Estado, especificado en su artículo 164, numeral 165.4 “La Entidad puede resolver el contrato sin requerir previamente el cumplimiento al contratista, cuando se deba a la ACUMULACIÓN DEL MONTO MÁXIMO DE PENALIDADES POR MORA u otras penalidades o cuando la situación de incumplimiento no pueda ser revertida. En estos casos, basta con comunicar al contratista mediante carta notarial la decisión de resolver el contrato; Que, mediante Carta Notarial N° 505, de fecha 16 de marzo de 2023, se notificó la Resolución del Contrato N° 022-2021-UNALM, derivado de la Adjudicación Simplificada N° 027-2021-UNALM, suscrito con el Consultor Dionisio Rojas Mamani, para la contratación de CONSULTORIA DE OBRA para la supervisión del Proyecto de Inversión Pública: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS QUE BRINDA LA FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA UNALM”, con código único N° 2351717, por la causal de fuerza mayor sin responsabilidad de las partes, invocando la cláusula décima cuarta: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO, el numeral 36.1 del artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado y numeral 164.3 del artículo 164 del Reglamento; Que, mediante Resolución N° 0214-2023-R-UNALM, de fecha 05 de mayo de 2023, se aprueba la Lista Priorizada de Obras Públicas Paralizadas de la Universidad Nacional Agraria la Molina, en cuya lista se encuentra el Proyecto de Inversión Pública “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS QUE BRINDA LA FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA UNALM”, con código único N° 2351717; Que, mediante Resolución N° 0240-2023-R-UNALM, de fecha 22 de mayo de 2023, se aprueba el método de Contratación Directa bajo la necesidad urgente, conforme lo dispuesto en el literal l) del numeral 27.1 del artículo 27 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y su reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y en cumplimiento a los procedimientos establecidos en el artículo 5 de la Ley N° 31589, Ley que garantiza la reactivación de las Obras Públicas Paralizadas, para contratar directamente las contrataciones de: a) La Elaboración del Expediente de Saldo de Obra, b) La Revisión del Expediente de Saldo de Obra, c) La Ejecución del Saldo de Obra y d) La Supervisión de Obra; Que, mediante Resolución N° 0395-2023-R-UNALM, de fecha 10 de agosto de 2023, se aprueba la liquidación final del CONTRATO N° 022-2021-UNALM, por el servicio de Consultoría de Obra, para la Supervisión de Obra en la fase de ejecución del Proyecto de Inversión Pública: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS QUE BRINDA LA FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA UNALM”, con código único N° 2351717, a cargo del Consultor Dionisio Rojas Mamani, siendo el costo total del Contrato N° 022-2021-UNALM, el importe de S/ 602,748.75 (Seiscientos dos mil setecientos cuarenta y ocho con 75/100 soles) incluido IGV, con un saldo a favor del Consultor de S/ 169,333.35 (Ciento sesenta y nueve trescientos treinta y tres con 35/100 soles), incluido IGV; Que, mediante Informe Técnico N° 099-2023-UEI/UNALM, de fecha 28 de agosto de 2023, la Unidad Ejecutora de Inversiones sustenta a la Dirección General de Administración, la solicitud de la actualización del monto de inversión para Proyecto de Inversión Pública: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS QUE BRINDA LA FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA UNALM”, con código único N° 2351717, siendo el nuevo monto de inversión la suma que asciende a S/. 10,939,793.31 (Diez millones novecientos treinta y nueve mil setecientos noventa y tres con 31/100 soles), de acuerdo al siguiente detalle:



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 15 de setiembre de 2023  
TR. N° 0485-2023-R-UNALM

-3-

Nº	DESCRIPCION	MONTO DE LA INVERSIÓN	MONTO A INCREMENTAR	MONTO ACTUALIZADO
1	INFRAESTRUCTURA	8,734,075.94		8,734,075.94
2	EQUIPAMIENTO	706,490.31	96,427.91	802,918.22
3	MOBILIARIO	572,639.23	-132,333.52	440,305.71
4	EXPEDIENTE TÉCNICO	111,438.00	122,668.08	234,106.08
5	SUPERVISIÓN	264,237.40	338,511.35	602,748.75
6	LIQUIDACIÓN	32,391.00		32,391.00
7	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	93,247.61		93,247.61
	<b>TOTAL</b>	<b>10,514,519.49</b>	<b>425,273.82</b>	<b>10,939,793.31</b>

Que, mediante Carta N° UEI/1460-2023, de fecha 28 de agosto de 2023, la Unidad Ejecutora de Inversiones solicita a la Dirección General de Administración la aprobación de la actualización del monto inversión del Proyecto de Inversión Pública: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS QUE BRINDA LA FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA UNALM", con código único N° 2351717, siendo el nuevo monto de inversión la suma que asciende a S/ 10,939,793.31 (Diez millones novecientos treinta y nueve mil setecientos noventa y tres con 31/100 soles); Que, mediante Comunicación N° 2639-2023/DIGA, de fecha 11 de setiembre de 2023, la Dirección General de Administración, solicita la aprobación de la actualización del monto inversión del Proyecto de Inversión Pública: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS QUE BRINDA LA FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA UNALM", con código único N° 2351717, siendo el nuevo monto de inversión la suma que asciende a S/ 10,939,793.31 (Diez millones novecientos treinta y nueve mil setecientos noventa y tres con 31/100 soles); Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 314º, literal b) del Reglamento General de la UNALM y, estando a las atribuciones conferidas al señor Rector, como Titular del Pliego; **SE RESUELVE:** **ARTÍCULO 1º.** - APROBAR el nuevo monto de inversión del Proyecto de Inversión Pública: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS QUE BRINDA LA FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA UNALM", con código único N° 2351717 por la suma de S/ 10,939,793.31 (Diez millones novecientos treinta y nueve mil setecientos noventa y tres con 31/100 soles); **ARTÍCULO 2º.** - ENCARGAR a la Dirección General de Administración la coordinación y cumplimiento de la presente resolución. Regístrate, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez- Rector- Fdo.-Jorge Pedro Calderón Velásquez- Secretario General- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumple con poner en su conocimiento.

Atentamente,

  
SECRETARIO GENERAL

